

PUENTE ALTO,

EX. N° 1125 /

14 AGO 2013

DICON/DAJ/ADMU

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que resultó un hecho público y notorio la paralización de actividades de la empresa de Correos de Chile que presta servicio de distribución de correspondencia para los Juzgados de Policía Local de Puente Alto.
2. La necesidad urgente de contar con un servicio de distribución de correspondencia de los tribunales de Policía Local.
3. Oficio S/N° de fecha 14.08.2013, del Juez del 2° Juzgado de Policía Local de Puente Alto.

DECRETO:

CONTRATESE mediante trato directo el servicio de distribución de correspondencia certificada con detalle de recepción de los Juzgados de Policía Local de Puente Alto.

INSTRUYASE al Dpto. de Adquisiciones para que gestione por la vía más expedita, conforme a la normativa de compras públicas, la contratación de este servicio.

Regístrese, comuníquese y archívese.

